

**ACTA No. 22-2017 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del jueves dieciséis de marzo del dos mil diecisiete**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez, Miembro Titular del Directorio Electo por el Congreso de la República; Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República; Licenciado Axel Ottoniel Maas Jácome, Registrador Central de las Personas, actuando como Testigo de Asistencia; Licenciado César David Son Dardón, Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social en Funciones, actuando como Testigo de Asistencia, para hacer constar lo siguiente:



PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- 
- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
 - II. Lectura del Acta de Directorio número veintiuno guión dos mil diecisiete (21-2017).
 - III. Excusa presentada por Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones. (**Oficio de referencia DE-2055-2017**). Ponente: Directorio.
 - IV. Temas
 - 4.1. Conocimiento de los oficios enviados al Contralor General de Cuentas, para solicitar el acompañamiento en el proceso de destrucción de tarjetas vírgenes y Documentos Personales de Identificación. (**Oficio de referencia DE-2105-2017**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - V. Respuestas a instrucciones.
 - VI. Información general.
 - VII. Puntos varios.
 - VIII. Convocatoria.
 - IX. Cierre de la Sesión.



Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----



SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO VEINTIUNO GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (21-2017). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número veintiuno

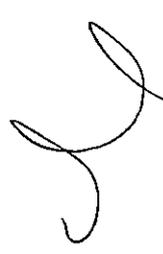
guión dos mil diecisiete (21-2017) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio.-----



TERCERO: EXCUSA PRESENTADA POR INGENIERA BRENDA AMARILIS GRAMAJO GONZÁLEZ, DIRECTOR EJECUTIVO EN FUNCIONES. (Oficio de referencia DE-2055-2017). Ponente: Directorio. **Descripción:** El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez manifiesta que se recibió oficio de la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González por medio del cual hace del conocimiento que está imposibilitada de asistir a la sesión del Directorio del RENAP, a celebrarse en esta fecha dieciséis de marzo de dos mil diecisiete y desempeñar su función como Secretario del Directorio en Funciones. Lo anterior, en virtud que fue citada a comparecer ante el Pleno del Congreso de la República de Guatemala y por la prolongación de las actividades del Orden del Día, su comparecencia sigue dentro de la agenda legislativa, a efecto de informar sobre el retraso del Registro Nacional de las Personas para entregar el Documento Personal de Identificación a los ciudadanos. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad con base en lo antes expuesto, se nombra como Testigos de Asistencia al Licenciado Axel Ottoniel Maas Jácome, Registrador Central de las Personas; y, al Licenciado César David Son Dardón, Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social en Funciones.-----



CUARTO: TEMAS: 4.1. CONOCIMIENTO DE LOS OFICIOS ENVIADOS AL CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS, PARA SOLICITAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE DESTRUCCIÓN DE TARJETAS VÍRGENES Y DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-2105-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada la copia del oficio DE-2064-2017 de la Dirección Ejecutiva, enviado al Contralor General de Cuentas, por medio del cual se solicitó la designación de uno o más Contralores Auditores de esa Institución para que den acompañamiento en el proceso de destrucción de tarjetas vírgenes y Documentos Personales de Identificación rechazados y devueltos, para dar cumplimiento al Manual de Normas y Procedimientos respectivo, en el sentido que se debe validar el proceso de destrucción de tarjetas vírgenes y documentos personales de identificación rechazados o devueltos. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento respectivo.-----



QUINTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 5.1. INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE SOLICITUDES DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE IMPRESIÓN. (Oficio de referencia DE-2108-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Séptimo: Puntos varios: 7.2, del Acta de Directorio número 14-2017, del 16 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.1 y 6.6, del Acta de Directorio número 15-2017, del 21 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1 del Acta de Directorio número 16-2017, del 23 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 17-2017, del 27 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio**

número 18-2017, del 02 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 19-2017, del 06 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 20-2017, del 09 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada la copia del oficio DPR-0871-2017 de la Dirección de Procesos, con el que presenta el informe sobre la cantidad de solicitudes de Documentos Personales de Identificación pendientes de impresión al quince de marzo del dos mil diecisiete. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se emita dictamen legal para determinar cuál es la dependencia del RENAP responsable de proporcionar y validar las estadísticas que genere el Registro Nacional de las Personas. **5.2. OFICIO ENVIADO PARA INSTRUIR QUE SE ELABORE DICTAMEN LEGAL PARA DETERMINAR LA FIGURA LEGAL PARA LA RECEPCIÓN DE LA IMPRESORA EN CALIDAD DE PRÉSTAMO QUE BRINDARÁ LA ENTIDAD ENTRUST DATACARD. (Oficio de referencia DE-2035-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.3, del Acta de Directorio número 19-2017, del 06 de marzo; Punto Sexto: Puntos varios: 6.2, del Acta de Directorio número 20-2017, del 09 de marzo, ambas del 2017. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que remite la copia del oficio DE-2004-2017 enviado a la Dirección de Asesoría Legal por medio del cual se instruyó elaborar un dictamen legal en el cual se indique bajo qué figura legal puede realizarse la recepción de la impresora en calidad de préstamo que brindará la entidad Entrust Datacard. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se efectúe el seguimiento que corresponda. **5.3. OFICIO ENVIADO PARA SOLICITAR A LA ENTIDAD ENTRUST DATACARD, UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CON FECHAS Y RESULTADOS EN EL CUAL DEBERÁ INDICAR CUÁNDO SE PODRÁ EMPEZAR A IMPRIMIR LAS TARJETAS ADQUIRIDAS POR EL RENAP EN LAS IMPRESORAS DATACARD MPR5800. (Oficio de referencia DE-2091-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Quinto: Puntos varios: 5.4, del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo del 2017. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que remite la copia del oficio DE-2033-2017 enviado al Coordinador del Proyecto SIDI y Servicios Relacionados mediante el cual se instruyó que derivado de la comunicación verbal con el señor Jorge Ireta, Director Comercial de la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima, se solicite al señor Zeca Pires, Director of Government Relations de la entidad Entrust Datacard, un cronograma de actividades con fechas y resultados en el cual deberá indicar cuándo se podrá empezar a imprimir las tarjetas adquiridas por el RENAP en las impresoras Datacard MPR5800. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice el seguimiento correspondiente. **5.4. OFICIO**

ENVIADO AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA PARA SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS TITULAR Y SUPLENTE ELECTOS POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, COMO REPRESENTANTES ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP. (Oficio de referencia DE-2063-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Constancia miembros titular y suplente del Directorio, respectivamente, electos por el Congreso de la República, del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo del 2017. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González hace entrega del oficio DE-2034-2017 enviado al Presidente de la Junta Directiva del Congreso de la República de Guatemala, por medio del cual se solicitó indicar quién o quiénes tienen la calidad de representantes del Congreso de la República de Guatemala ante el Directorio del RENAP, derivado del conocimiento que tiene el RENAP a través de los medios de comunicación, que la Corte de Constitucionalidad, dentro de los expedientes acumulados número 780-2017, 781-2017 y 788-2017 Oficial 5º. de Secretaría General confirió amparo provisional, dejando en suspenso el Acuerdo número 3-2017 del Congreso de la República de Guatemala, que declaró electos como miembros titular y suplente por parte del Congreso de la República, al Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez, titular y a la Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, suplente; además, el RENAP no figura dentro del expediente, por lo que se desconocen los términos y alcances de la resolución emitida. Efectuando para el efecto algunas interrogantes, las cuales tienen por objeto revestir la legalidad de las actuaciones y consecuentes decisiones adoptadas por el Directorio del RENAP, puesto que de las respuestas brindadas por el Congreso de la República, se tendrá la certeza que en efecto, el mismo se encuentra legalmente representado y en consecuencia, está debidamente integrado para la toma de decisiones. *Conclusión:* Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice el seguimiento correspondiente. **5.5. CONOCIMIENTO DEL MEMORIAL REMITIDO A LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD, CON EL QUE SE SOLICITÓ QUE EL RENAP SEA ADMITIDO COMO TERCERO INTERESADO Y CON EL QUE SE PRESENTÓ RECURSO DE AMPLIACIÓN EN CONTRA DEL AUTO PROFERIDO POR DICHA CORTE DENTRO DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS NÚMERO 780-2017, 781-2017 Y 788-2017 OFICIAL 5º. DE SECRETARÍA GENERAL.** (Oficio de referencia DE-2068-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Constancia miembros titular y suplente del Directorio, respectivamente, electos por el Congreso de la República, del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo del 2017. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González indica que traslada la copia del oficio DAL-518-2017 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se adjunta la copia del memorial remitido a los Magistrados de la Corte de Constitucionalidad, por medio del cual se solicitó que el RENAP sea admitido como tercero interesado y recurso de ampliación en contra del auto de fecha nueve de marzo del año en curso, proferido por dicha Corte dentro de los expedientes acumulados número 780-2017, 781-2017 y 788-2017 Oficial 5º. de Secretaría General.

[Handwritten signature]

Conclusión: Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se efectúe el seguimiento correspondiente. **5.6. OFICIO ENVIADO A DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL RENAP POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYÓ ELABORAR EN CONJUNTO UN ANÁLISIS LEGAL Y CONSTITUCIONAL Y DESDE LOS PUNTOS DE VISTA FINANCIERO, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICENCIADO JULIO RENÉ SOLÓRZANO BARRIOS. (Oficio de referencia DE-2090-2017).** Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Ref.: Punto Quinto: Puntos varios: 5.2, del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que remite la copia del oficio DE-2050-2017 enviado a las Direcciones de Asesoría Legal, Informática y Estadística, Procesos, Presupuesto, Administrativo, Gestión y Control Interno y al Registro Central de las Personas por medio del cual se instruyó elaborar en conjunto un análisis legal y constitucional y desde los puntos de vista financiero, técnico y administrativo, de la propuesta presentada por el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral, Miembro Suplente del Directorio del RENAP, descrita en el oficio sin número y sin fecha, respecto a las medidas que deben adoptarse, debido a la terminación del contrato administrativo suscrito con la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima y ante la crisis de la entrega de los trescientos cincuenta mil (350,000) Documentos Personales de Identificación. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento respectivo. **5.7. OFICIO CON EL QUE SE INSTRUYÓ DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. (Oficio de referencia DE-2038-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 41-2016, del 11 de julio; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.3., del Acta de Directorio número 58-2016, del 13 de septiembre; Punto Sexto: Anexos: 6.1. Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 63-2016, del 05 de octubre; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 65-2016, del 10 de octubre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 67-2016, del 17 de octubre, todas de 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 30), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 6), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 10), del Acta de Directorio número 04-2017, del 12 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 9), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 3.2), del Acta de Directorio número 09-2017, del 30 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

4.10, del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 13-2017, del 13 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González hace del conocimiento que entrega la copia del oficio DE-2009-2017 enviado a la Dirección de Gestión y Control Interno por medio del cual se instruyó dar seguimiento a las acciones correspondientes para el cumplimiento del artículo 61 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, relacionado con el proceso de implementación del Código Único de Identificación -CUI-. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento respectivo. **5.8. OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE REITERÓ DAR SEGUIMIENTO A LOS EXPEDIENTES DE AMPARO RELACIONADOS CON LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA. (Oficio de referencia DE-2039-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3., del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 79-2016, del 29 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones; D), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Cuarto: Puntos Varios: 4.3., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: A) y C), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 10), 18) y 19) del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 10) y Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 11), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 1) y 6), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 08-2017, del 26 de enero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 14-2017, del 16 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.8, del Acta de Directorio número 15-2017, del 21 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio

número 21-2017, del 13 de marzo, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que entrega la copia del oficio DE-2010-2017 enviado a la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual se reiteró dar seguimiento a los expedientes de amparo relacionados con la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, que se tramitan en los distintos órganos jurisdiccionales. Lo anterior, con fundamento en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, y que fue **CONFIRMADO** por la Corte de Constitucionalidad, quien en la parte conducente de su resolución **ordena al Registro Nacional de las Personas (como autoridad administrativa directamente responsable de la entrega de documentos de identificación de las personas), a realizar todas las acciones necesarias, conforme los procedimientos legales y contractuales, para asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación. Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se efectúe el seguimiento respectivo. **5.9. OFICIOS ENVIADOS A TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL RENAP POR MEDIO DE LOS CUALES SE REITERÓ: a) REALIZAR ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL RENAP A LA POBLACIÓN GUATEMALTECA. b) DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL AMPARO PROVISIONAL DECRETADO POR LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO. (Oficio de referencia DE-2037-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 73-2016, del 10 de noviembre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: N), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 83-2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D) y M), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 11), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 12), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 15), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 04-**

2017, del 12 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 3), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 5), del Acta de Directorio número 07-2017, del 23 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 08-2017, del 26 de enero; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6., del Acta de Directorio número 09-2017, del 30 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8., del Acta de Directorio número 10-2017, del 02 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.12 y 4.13., ambos del Acta de Directorio número 11-2017, del 06 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8. del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 y 5.7 y Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2 del Acta de Directorio número 13-2017, del 13 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6 y Punto Séptimo: Puntos Varios: 7.3 del Acta de Directorio número 14-2017, del 16 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.5. y 6.9. y, Punto Séptimo: Puntos varios: 7.6. del Acta de Directorio número 15-2017, del 21 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.8 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.1. del Acta de Directorio número 16-2017, del 23 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.4 del Acta de Directorio número 17-2017, del 27 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.5 del Acta de Directorio número 18-2017, del 02 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 19-2017, del 06 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 20-2017, del 09 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.6 del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que entrega la copia de los oficios DE-2007-2017 y DE-2008-2017 enviados a todas las dependencias del RENAP por medio de los cuales con fundamento en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, y que fue **CONFIRMADO** por la Corte de Constitucionalidad, se reiteró lo siguiente: a) Realización de acciones legales y administrativas para garantizar la prestación de los servicios que brinda el RENAP a la población guatemalteca. b) Dar cumplimiento a lo dispuesto en el amparo provisional relacionado. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se efectúe el seguimiento correspondiente. **5.10. CUADRO INFORMATIVO SOBRE INFORMES DAR SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS SIGUIENTES: a) SERVICIO DE MANTENIMIENTO**

PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SID. b) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SIBIO. c) SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE, PARA EQUIPOS DEL SIRECI. (Oficio de referencia DE-2045-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 74-2016, del 14 de noviembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 75-2016, del 17 de noviembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 79-2016, del 29 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones; E), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.9., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 15) y 26), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 14), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 23), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 9), del Acta de Directorio número 04-2017, del 12 de enero; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.7), del Acta de Directorio número 09-2017, del 30 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4), del Acta de Directorio número 11-2017, del 06 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 16-2017, del 23 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 17-2017, del 27 de febrero, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que entrega el cuadro informativo que contiene el resumen sobre informes presentados con respecto al seguimiento que se ha dado a los procedimientos administrativos siguientes: a) Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y Soporte Técnico especializado para el Sistema de Impresión de Documentos - SID-, utilizado para la impresión de los documentos personales de identificación del Registro

Nacional de las Personas -RENAP-; b) Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la solución integrada, conformada por el Sistema de Identificación Biométrica -SIBIO-, Sistema de Reconocimiento Facial -FRS-, y Sistema Automatizado de Huellas Dactilares -AFIS-; para el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, en el Centro de Datos Principal y Centro de Datos Alterno; y, c) Servicio de Extensión de Garantía y Soporte, para equipos del Sistema de Registro Civil -SIRECI- del Registro Nacional de las Personas -RENAP-.

Conclusión: Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se efectúe el seguimiento correspondiente. 5.11.

CONOCIMIENTO DE LA NOTIFICACIÓN REALIZADA EN RELACIÓN A LA REAPERTURA DE UNA OFICINA DEL RENAP EN MUNICIPIO DE CASILLAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA. (Oficio de referencia DE-2088-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Temas: 5.4, del Acta de Directorio número 15-2017, del 21 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.10, del Acta de Directorio número 16-2017, del 23 de febrero, ambas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González hace del conocimiento que entrega la copia de la Remisión D4-

REMISIÓN No. 093-2017 de la Secretaría General con el que se notificó el oficio DE-1692-2017 de la Dirección Ejecutiva, al Alcalde Municipal del municipio de Casillas del departamento de Santa Rosa, en relación a la solicitud del Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) de la Aldea de Ayarza, en cuanto a la reapertura de una oficina del RENAP en dicho municipio, haciendo de conocimiento la Resolución de Directorio número 15-2017 y el oficio RC-JRC-CUM-099-2017 del Registro Central de las Personas a través del cual remite la programación propuesta para realizar las Jornadas Móviles en dicha Aldea. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se efectúe el seguimiento que corresponda.

SEXTO: INFORMACIÓN GENERAL: 6.1. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 10-2017, DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 07 DE MARZO DE 2017 POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, REMITIDA POR MEDIO DEL OFICIO CC-82-2017.

Conclusión: Se dan por enterados.

SÉPTIMO: PUNTOS VARIOS: 7.1. CONOCIMIENTO DEL OFICIO REMITIDO POR LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS. (Oficio de referencia DE-2106-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González manifiesta que traslada la copia del oficio de fecha veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días por medio del cual agradecen la oportunidad de visitar y conocer el proyecto de digitalización de los Registros Civiles de Guatemala y por permitir la participación de Family Search en dicho proyecto. **Conclusión:** Se dan por enterados. 7.2. CONOCIMIENTO DEL OFICIO PRESENTADO POR EL LICENCIADO MARIO ROLANDO SOSA VÁSQUEZ SOBRE SU REINCORPORACIÓN COMO MIEMBRO DEL DIRECTORIO EN REPRESENTACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y

DICTAMEN LEGAL SOBRE DICHA SOLICITUD. (Oficio de referencia DE-2110-2017).

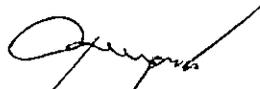
Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González manifiesta que traslada la copia del oficio sin número de fecha quince de marzo del año en curso, signado por el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, mediante el cual solicitó su reincorporación como Miembro del Directorio en Representación del Congreso de la República de Guatemala. Además, remite la copia del oficio DAL-533-2017 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se adjunta el dictamen legal número DAL-64-2017, en el que se indica que no es factible acceder a lo solicitado por el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, en virtud que se desconoce si la resolución se encuentra firme; siendo necesario esperar el pronunciamiento de la Corte de Constitucionalidad en cuanto al recurso de ampliación planteado, y la respuesta de la Junta Directiva del Congreso de la República en relación a indicar quiénes son o quién es el representante del Directorio por parte de ese alto Organismo del Estado. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé respuesta al Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, de conformidad con lo establecido en el dictamen legal antes mencionado. Además, que se continúe con el seguimiento que corresponda.

7.3. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP. Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo en Funciones que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado.

OCTAVO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **lunes veinte de marzo del dos mil diecisiete, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.

NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **quince horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos

legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **doce** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



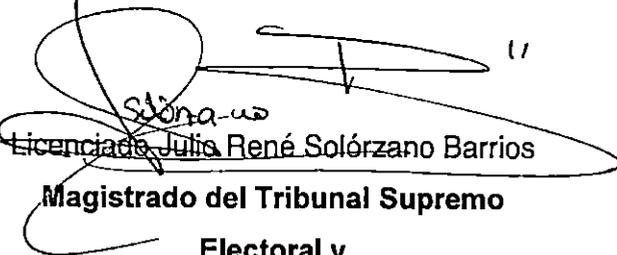
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio**



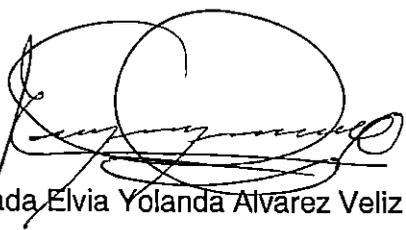
Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara
**Ministro de Gobernación
Miembro del Directorio**



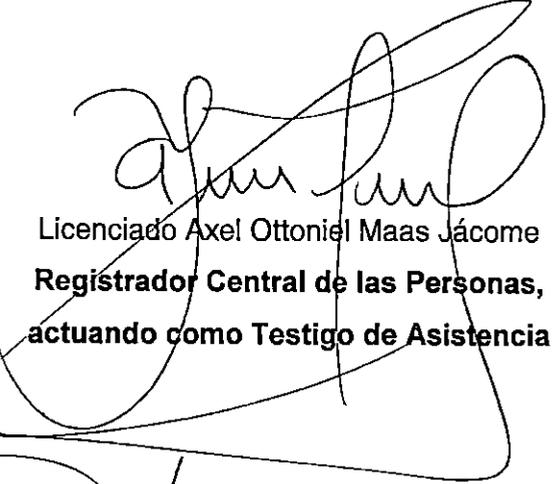
Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez
**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República**



Licenciada Julia René Solórzano Barrios
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral y
Miembro Suplente del Directorio**



Licenciada Elvia Yolanda Álvarez Veliz
**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República**



Licenciado Axel Ottoniel Maas Jácome
**Registrador Central de las Personas,
actuando como Testigo de Asistencia**



Licenciado César David Serri Dardón
**Director de Verificación de Identidad
y Apoyo Social en Funciones,
actuando como Testigo de Asistencia,**